



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MÉXICO 2025-2027



ÍNDICE DE CONTENIDO

Página

Presentación	3
Procedimiento 1	4
Desarrollo del procedimiento	5
Diagramación	6
Procedimiento 2	8
Desarrollo del procedimiento	9
Diagramación	10
Procedimiento 3	11
Desarrollo del procedimiento	12
Diagramación	13
Procedimiento 4	16
Desarrollo del procedimiento	17
Diagramación	18
Simbología	20
Registro de ediciones	21
Validaciones	22

PRESENTACION

La realización de este manual del Consejo Municipal de la Mujer del Municipio de Ixtapan del Oro se crea como instrumento de apoyo para obtener una información detallada de las acciones, operaciones y programas que deben seguirse para llevar a cabo las funciones que se están realizando, pues será de esta manera como se logre el objetivo en cuanto a las actividades y servicios que el Consejo Municipal de la Mujer otorgue a las ciudadanas.

Contendrá información y orientación sobre las ocupaciones de actividades que constantemente se estén realizando para obtener mejores resultados con las mujeres, niñas y adolescentes del Municipio, para que a través de esto garanticen el goce de sus derechos humanos, así como la libertad de igualdad de oportunidades para lograr una vida digna libre de violencias y su plena participación política, cultural, educativa y económica

Por lo anterior, se desglosa de forma precisa cada una de las funciones encomendadas.



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado"

PROCEDIMIENTO 1: ASESORÍAS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

Objetivo: Orientar y asesorar a las mujeres del Municipio de Ixtapan del Oro, que sufren algún tipo de violencia, sobre los medios jurídicos procedentes por medio de la Secretaría de las Mujeres, aplicándolos siempre dentro del marco de la ley, generando así políticas públicas con sentido humano, que nos permitan abatir los problemas sociales que aquejan a las mujeres del Municipio.

Alcance Dirigido a Servidores Públicos adscritos al Consejo Municipal de la Mujer y a la Ciudadanía en general del municipio de Ixtapan del Oro.

Referencias:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México.

Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Bando Municipal

Responsabilidades

La Titular del Consejo Municipal de la Mujer: Brindar atención jurídica, por medio de una atención integral, solidaria con perspectiva de género y de manera respetuosa.

Políticas

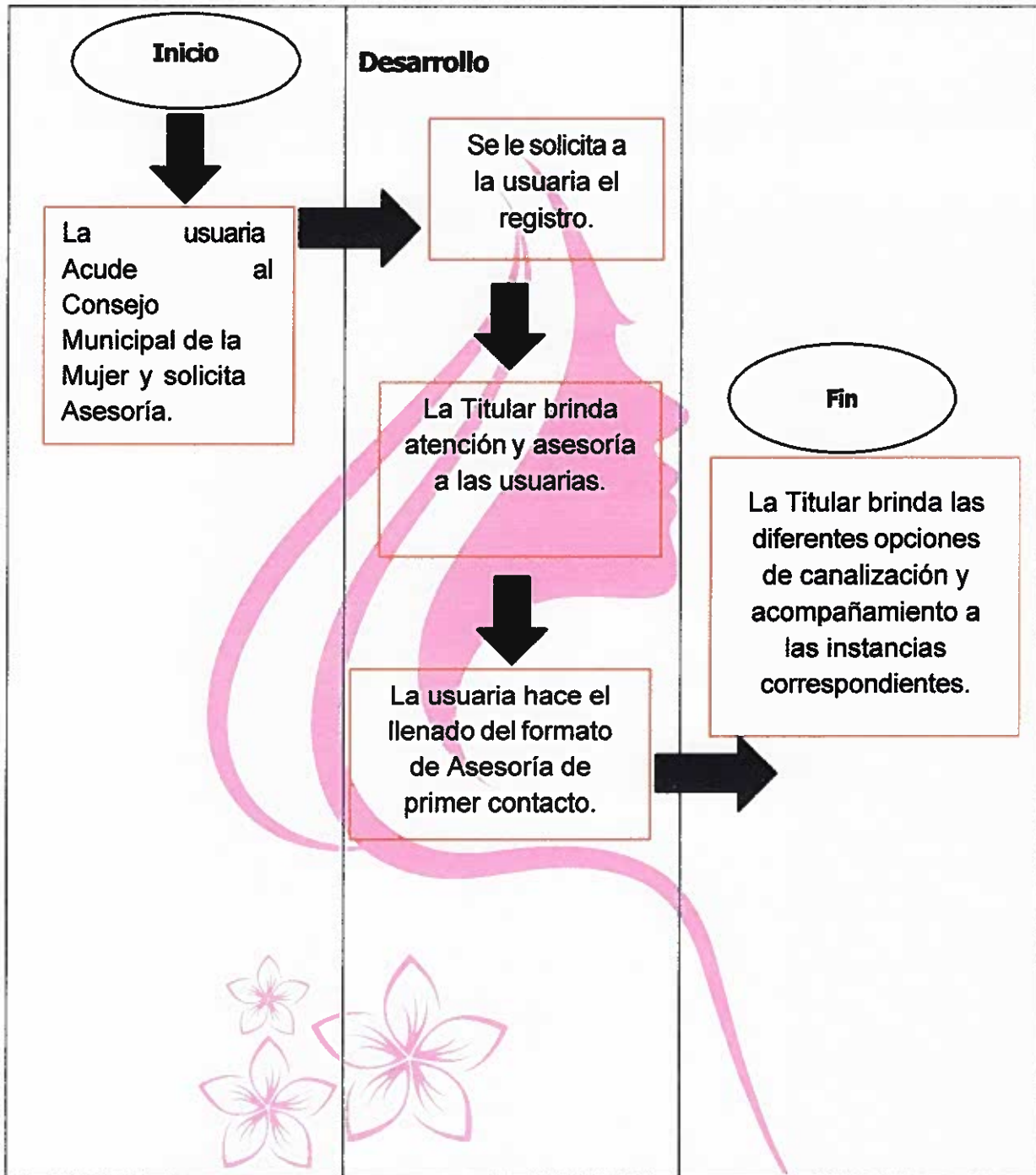
El Consejo Municipal de la Mujer cuenta con un horario de Atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La duración de Asesorías es de un tiempo de treinta minutos.

Desarrollo del procedimiento

No.	Unidad Administrativa	Puesto Actividad.
1.	Persona Física.	Acude al Instituto Municipal de la Mujer y solicita Asesoría.
2.	Consejo Municipal de la Mujer.	Se le solicita a la usuaria el registro.
3.	Persona física	La usuaria hace el llenado del formato de Asesoría de primer contacto
4.	Consejo Municipal de la Mujer.	Brindan las diferentes opciones de canalización a las instancias correspondientes.



Diagramación



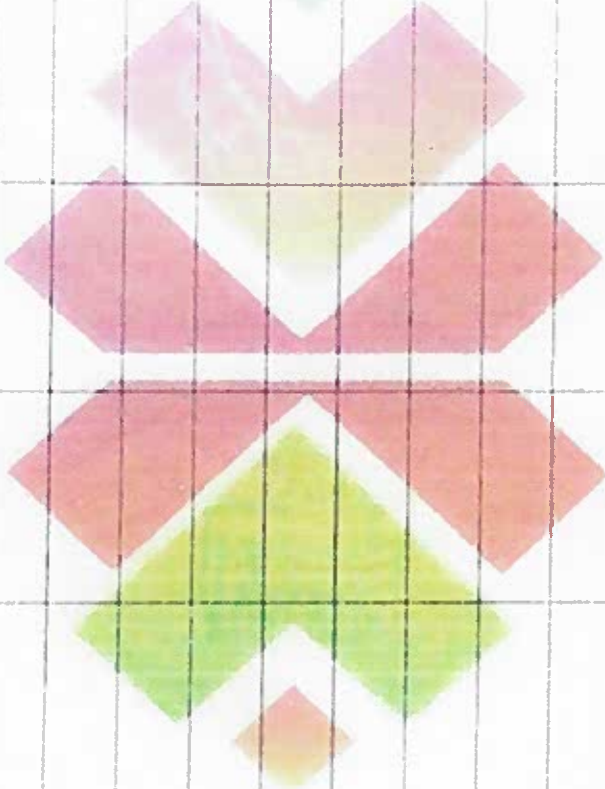


IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025 Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
REGISTRO DE ATENCION A ASUARIAS

N P	NOMBRE	TELEFONO	TRAMITE	DIRECCION	FECHA	FIRMA
						

LCDA YADIRA REYES MERCADO
DIRECTORA DEL CONSEJO DE LA MUJER

Plaza Hidalgo S/N, Ixtapan del Oro, Méx.. C.P. 51070

Teléfonos: 726 258 2097 - 726 268 2079

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado"

PROCEDIMIENTO 2: IMPARTICIÓN DE PLATICAS Y TALLERES OBJETIVO

Realizar platicas en las diferentes comunidades de nuestro municipio con la finalidad de concientizar a las mujeres y hombres sobre la igualdad y equidad de género, así como tratar de evitar la violencia que se generan en el entorno social.

Las mujeres, niñas y adolescentes Ixtapenses, tendrán orientación mediante conferencias y/o pláticas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, mediante la instalación del sistema Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres que se coadyuvará con la secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado de México, pues se implementaran medidas de manera conjunta para combatir la violencia contra las Mujeres.

ALCANCE

Deberá aplicar a las y los servidores públicos auxiliares del área correspondiente, para la atención de las usuarias que asistan a la casa de la mujer para pedir y solicitar información de cuáles, son las pláticas que se estarán implementado, así como las conferencias que deberán ser impartidas por el Consejo.

Referencias:

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de México. Artículos: 13 fracción 1, 34, 36, 54 fracción I, I, VI y V, 55 y 56.

Bando Municipal del municipio de Ixtapan del Oro, Artículo 119, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, ART:120

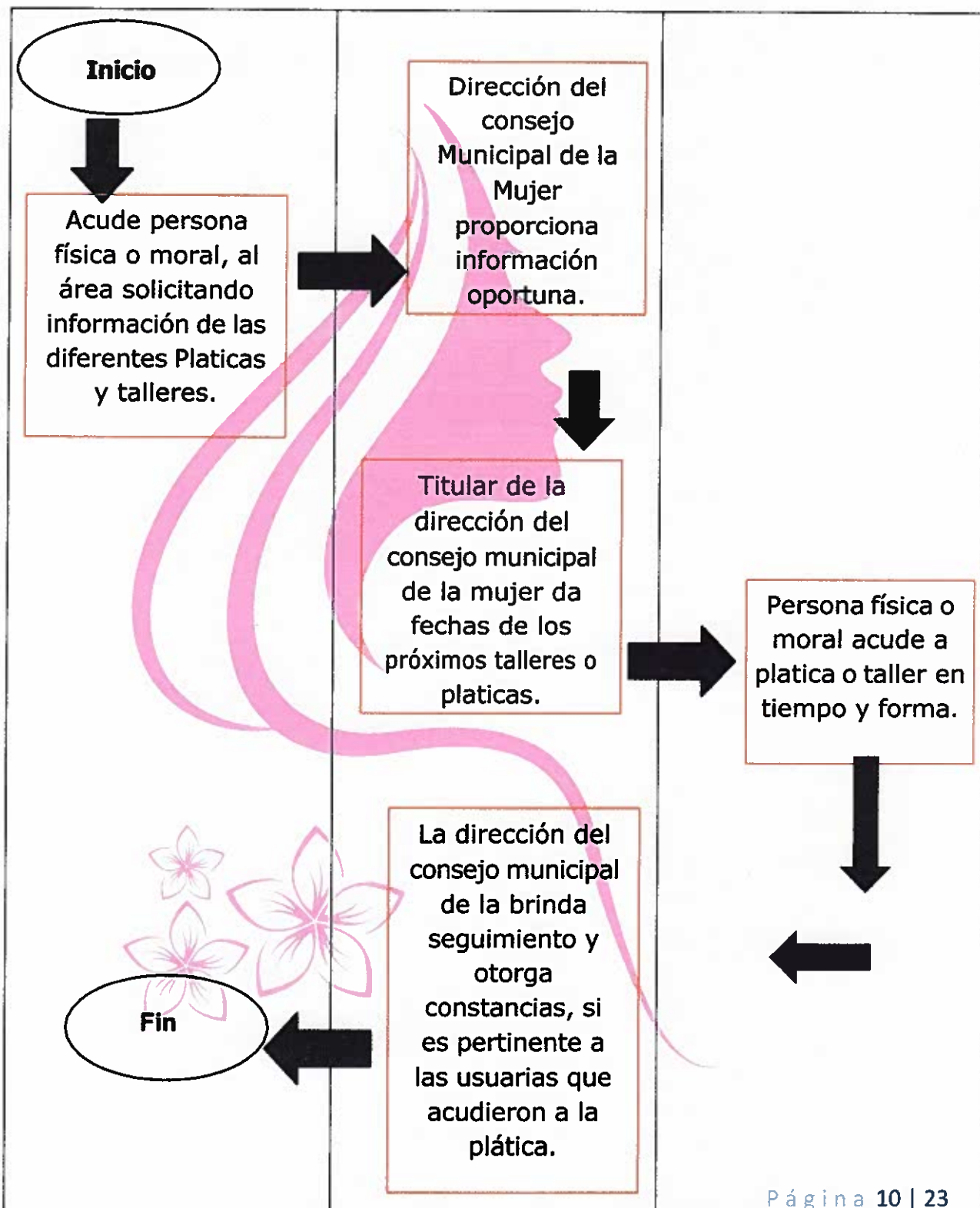
Responsabilidades: Es responsabilidad de la directora, ofrecer la información necesaria que requiera la ciudadanía, de forma oportuna para llevar a cabo el proceso de los talleres y conferencias además de gestionar ante diferentes Instancias, para la solicitud de conferencias o talleres, así como de la planeación y programación de los eventos.

Desarrollo del procedimiento

No.	Unidad Administrativa	Puesto Actividad
1.	Persona Física	Acude al área para solicitar información de los diferentes talleres y platicas.
2.	Dirección del Consejo Municipal de la Mujer	Proporciona la información solicitada.
3.	Titular de la Dirección del Consejo Municipal de la Mujer	Detalla las próximas platicas en comunidad o escuelas.
4.	Persona física	Acude a platica /taller en tiempo y forma
5.	Dirección del Consejo Municipal de la Mujer	Da seguimiento y efectúa constancias si es pertinente a las usuarias que acudieron a la platica



Diagramación



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado"

Procedimiento 3: Canalizaciones y lo acompañamiento de mujeres a organismos Instituciones e instancias de gobierno.

Objetivo: Orientar y asesorar a las mujeres del municipio de Ixtapan del Oro, sobre los medios jurídicos procedentes por medio de la secretaria de las mujeres, aplicándolos siempre dentro del marco jurídico de la ley, generando así políticas públicas con sentido humano, que nos permitan abatir los problemas sociales que aquejan a las mujeres del municipio.

Alcance:

Dirigido a servidores públicos adscritos al consejo municipal de la mujer y a la ciudadanía en general del municipio.

Referencias:

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 4° y 115 fracción II.

Ley de acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de México. Artículos: 13 fracción I, 34, 36, 54 fracción II, III, IV, V, 55 Y 56.

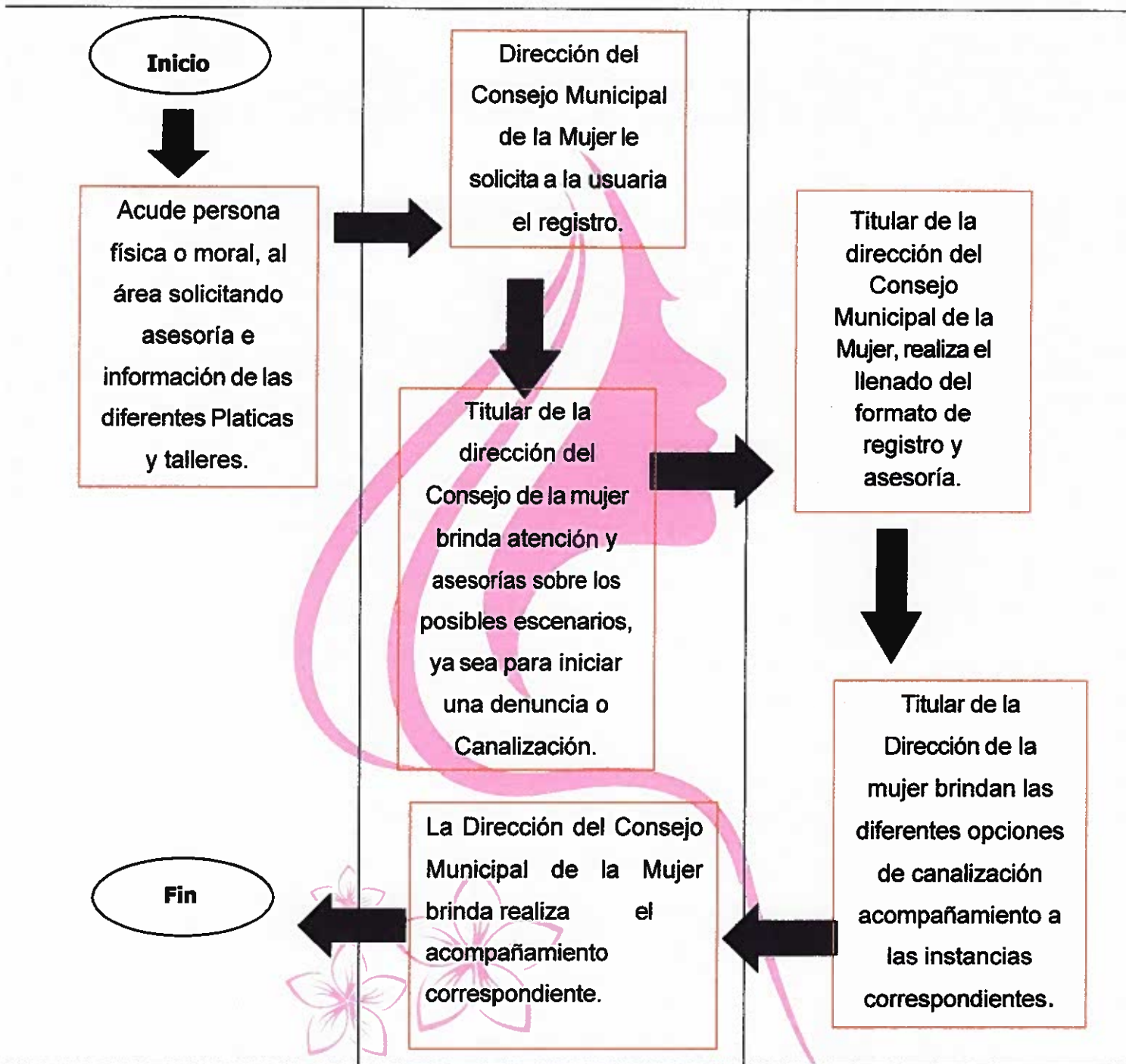
Bando Municipal del municipio de Ixtapan del Oro, Artículo 119, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, ART:120

Responsabilidades: El Consejo Municipal de la Mujer es responsable de brindar información, por medio de una atención integral, solidaria con perspectiva de género y de manera respetuosa, encargada de brindar y orientar a la ciudadanía que lo solicite en sus diferentes modalidades, así como también canalizarlas a las instancias que correspondan acorde a sus necesidades.

Unidad administrativa: Consejo Municipal de la Mujer

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Persona Física	Acude a la Dirección del Consejo Municipal de la Mujer a solicitar apoyo de acompañamiento y /o canalización.
2.	Titular de la Dirección del Consejo municipal de la mujer	Se le solicita a la usuaria el registro correspondiente.
3.	Titular de la Dirección del Consejo Municipal de la Mujer	Brinda atención y asesoría sobre los posibles escenarios, ya sea para iniciar una posible denuncia o canalización de las ciudadanas.
4.	Titular de la Dirección del Consejo Municipal de la Mujer.	Hace el llenado de formato de asesoría.
5.	Titular de la Dirección del Consejo Municipal de la Mujer.	Brindan las diferentes opciones de canalización a las instancias correspondientes.
6.	Titular de la Dirección del Consejo Municipal de la Mujer	Realiza el acompañamiento correspondiente

Diagramación





Dignidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2000 - 2007

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado"

FORMATO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO

Número de Folio: _____

Fecha: _____

Derivado por: _____

Motivo de la visita _____

DATOS GENERALES DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Estado civil:	Apellido Paterno	Apellido materno		Nombre (s)		Edad	
	Soltera	Casada	Otro	Especifique		Si	No
Lugar de Origen				Hable lengua indígena			
Escolaridad	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Profesional	Estudios Técnicos	Posgrado	Otros
Fecha de Nacimiento	Domicilio			Delegación / Municipio			
Colonias	Codigo Postal		Telefono				
Telefono particular:			Celular:				
Correo electrónico							

DATOS GENERALES DE LAS HIJAS E HIJOS

Nombre	Edad	Escolaridad / Ocupación

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Casa	Propia	Rentada	Prestada	Compartida con familia	Zona Geográfica	Urbana	De la pareja	De suegro/a
Tiene trabajo remunerado	Si	No					Semi urbana	Rural

FORMA EN QUE SE EJERCE LA VIOLENCIA

Especifique Tipo Inicio Frecuencia Especifique

Psicológico

Sexual

Económico

Patrimonial

Física

Modalidad

Familiar

Laboral/ Escolar

Comunitaria

Institucional

Tiene lesiones en este momento

Ha realizado alguna acción o pedido ayuda para su problemática

DATOS GENERALES DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA

Sexo	Apellido Paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Edad
Tiempo de relación		Mujer	Relación/Parentesco	Ocupación y lugar de trabajo

Domicilio y teléfono		Tienen hijas/os de ambos		SI	NO
Ubicación actual de la persona agresora					
Especifique si la persona consume algún tipo de droga					
Especifique el nivel de riesgo detectado					
REDES DE APOYO DE LA PERSONA ENTREVISTADA					
Tiene o puede conseguir recursos económicos o bienes				SI	No
Alguna persona, institución u organización puede apoyarla				SI	No
Qué tipo de apoyo le pueden brindar	Moral	Económico	Traslados	Casa y alimentos	Otros
Datos de contacto de la persona que le podría apoyar:	Padre / Madre	Hermana / Hermano	Amiga / Amigo	Otro familiar	No tiene
Nombre de la persona					
Dirección y teléfono					
RESUMEN DE LA SITUACION DE VIOLENCIA DETECTADA					
OPCIONES DE SERVICIOS					
PLAN DE ACCION / INFORMACION DE REFERENCIA;					
COMENTARIOS FINALES					
Realizo entrevista			Firma de Víctima		

PROCEDIMIENTO 4: IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES

OBJETIVO: Empoderar económicamente a cada una de las usuarias Ixtapenses mediante la impartición de talleres para el autoempleo.

ALCANCE: Dirigido a mujeres Ixtapenses.

REFERENCIAS: Ley de acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de México. Artículos: 13 fracción I, 34, 36, 54 fracción II, III, IV, Y V, 55 Y 56.

Programa de igualdad de trato y oportunidades para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres niñas, niños y adolescentes.

RESPONSABILIDADES:

El Consejo Municipal de la Mujer es responsable de formar grupos de mujeres, en las diferentes comunidades del municipio de Ixtapan del Oro, a fin de que tengan acceso a cursos y talleres para su empoderamiento económico, posteriormente puedan auto emplearse por medio del oficio aprendido.

Unidad administrativa: Consejo municipal de la mujer.



Desarrollo del procedimiento

No.	Unidad Administrativa	Puesto Actividad
1.	Dirección del Consejo municipal de la mujer	Acude a las comunidades del municipio a formar grupos de mujeres.
2.	Titular de la dirección del consejo municipal de la mujer	Detalla el curso o talleres disponibles, acuerdan horarios, para realizarse una vez por semana.
3.	Titular del consejo municipal de la mujer	Realiza la recepción de documentos, a integrantes del curso, y con las listas de asistencia.
4.	Personas físicas	Acude al curso una vez por semana, durante un mes y medio.
5.	Dirección del consejo municipal de la mujer	Da seguimiento a las sesiones del curso y al finalizar se entrega constancias de acreditación del curso de autoempleo.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

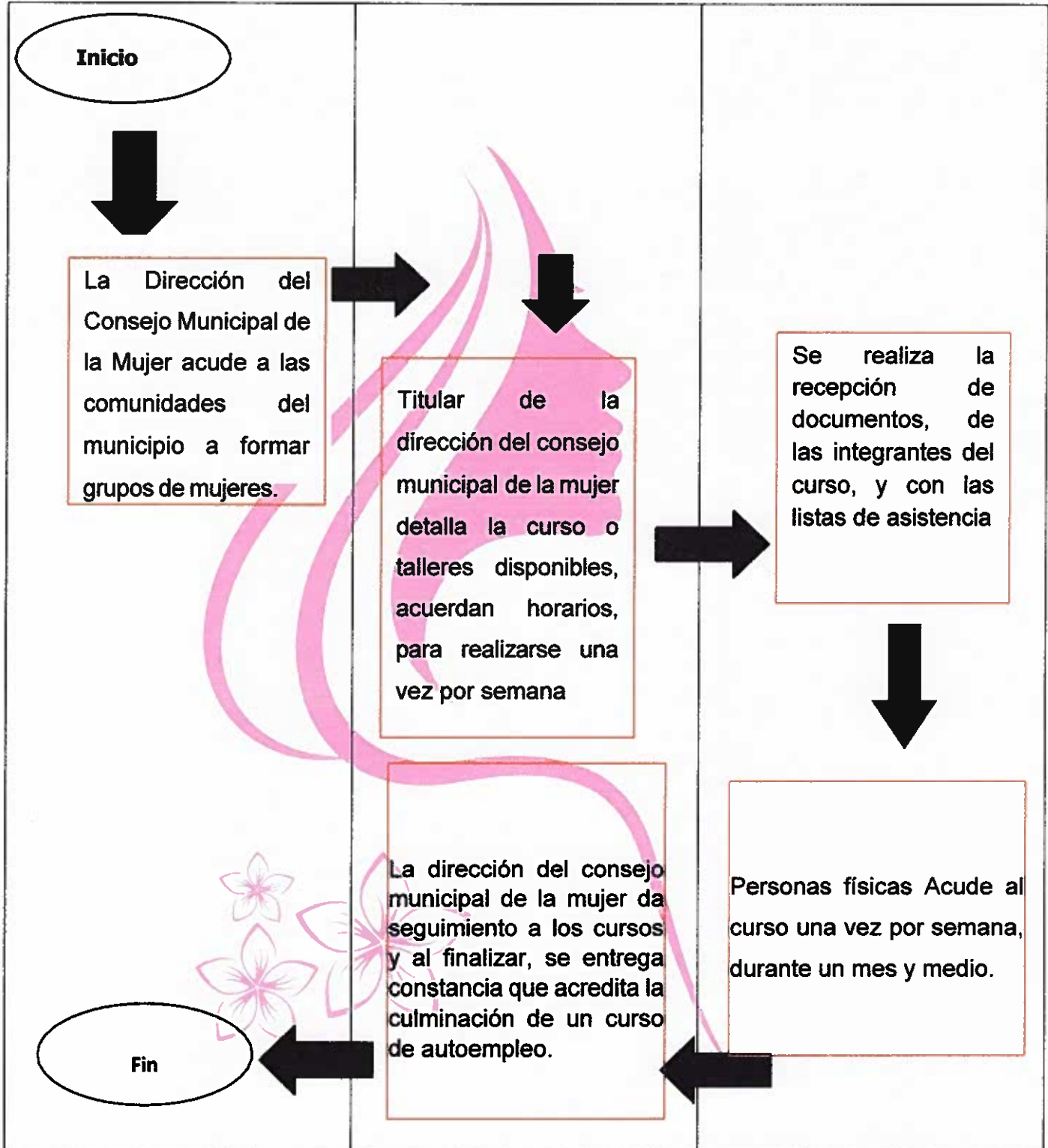
GOBIERNO MUNICIPAL





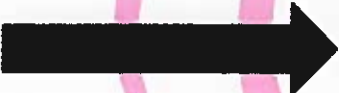

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado"

Diagramación



Simbología

Símbolo	Significado
	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
	<p>Cuadro con el extracto de la actividad</p>
	<p>Línea de flujo</p>
	<p>Determina el final del procedimiento</p>

Registro de ediciones

Fecha	Descripción
Acta de Cabildo No. 042 de 23 de Octubre de 2025	Manual de Procedimientos





Dignidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado"

VALIDACIÓN

VALIDO

Lic. En. Edu. Marciano Sáenz Tavira
Secretario del H. Ayuntamiento.

AUTORIZO

C. Benigno Aguirre Bautista
Presidente Municipal Constitucional de Ixtapan del Oro.

ELABORO

Lic. En. T.S. Yadira Reyes Mercado
Directora del Consejo Municipal de la Mujer.

REVISO

Lic. Nereyda Crisantos Ortíz
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.